

	Expediente Nro. 008455-000023-22 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/09/2023 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 52.(Exp. N° 008455-000023-22) - Atento: al planteo del Orden Docente, se resuelve: Solicitar al Asesor Legal de ISEF informe respecto de la posibilidad de interpretación que la Comisión Directiva tiene respecto de la resolución adoptada. Distribuído N° 614/23. 5 en 5 Comunicar al Asesor Legal ISEF.- 25/09/23 Se adjunta documento enviado desde Dirección.- 12/12/23 Se adjuntan 3 documentos elevados por Dirección.

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
92.(Exp. N° 008455-000023-22) - Atento: a las consideraciones verbales vertidas en Sala, se resuelve:

Aprobar las Bases para el Llamado a extensiones horarias docentes para el apoyo a la Formación de Posgrado, Anexo 1 y Anexo 2, versión final que luce a fojas 101 al 105. Distribuído N° 614/23. 5 en 5 Comunicar a DA para su conocimiento y difusión docente. Pase a Sección Concursos.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 19/12/2023 08:58:06.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
informeDPTOS.pdf	108 KB	06/09/2023 16:39:38
informe asesor legal.pdf	3213 KB	06/09/2023 16:39:38
Sobre las EH de 30 a 40 horas.pdf	76 KB	25/09/2023 09:29:34
BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADO (Versión 1 12 23).pdf	78 KB	12/12/2023 22:19:28
Anexo 2 - Apoyo a formación de posgrado (Nota del de la Tutor_a).pdf	44 KB	12/12/2023 22:19:28
BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACION DE POSGRADO version 011223.pdf	78 KB	12/12/2023 22:22:40
Anexo 1 Apoyo a formacion de posgrado Nota del de la Coordinador a del grupo.pdf	46 KB	12/12/2023 22:22:40
Anexo 2 Apoyo a formacion de posgrado Nota delde la Tutor.pdf	44 KB	12/12/2023 22:22:40
Comunicacion.pdf	85 KB	19/12/2023 08:57:31

BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADO

DESCRIPCIÓN GENERAL:

En el marco del Plan de Apoyo a estudios de posgrado para docentes de Instituto Superior de Educación Física (ISEF), este llamado establece un nuevo criterio que consiste en otorgar extensiones horarias de 30 a 40 hs. Podrán también considerarse extensiones a docentes que tengan un cargo menor a 30 hs. En estos casos específicamente, la EH se calculará según el monto en dinero equivalente a la diferencia entre las 30 y 40 hs según el grado y siempre respetando las cargas horarias estipuladas por el EPD.

El otorgamiento de una EH en el marco del presente llamado está sujeto a la disponibilidad presupuestal. Estas EH no podrán ser destinadas a la docencia directa y tendrán vigencia por un año a partir de la notificación, con la posibilidad de extenderse por un único período.

COMISIÓN ASESORA:

Según Resolución N°2 de CD de ISEF de fecha 09.09.2022, se conformará una Comisión Asesora integrada por 2 representantes de la UAG:

Gabriela Rodríguez (T), Paola Dogliotti (A).

Y un titular y un alterno por cada Departamento Académico. Se proponen los siguientes integrantes:

EF y Prácticas Corporales: Jorge Rettich (T), Raumar Rodríguez (A)

EF y Deporte: Andrés González(T), Bruno Mora(A)

EF y Salud: María Rosa Corral (T), Sabrina Cervetto (A)

EF y Tiempo Libre y Ocio: Martín Caldeiro (T), Gonzalo Pérez (A)

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN:

Podrán presentarse docentes interinos y efectivos de los cuatro Departamentos Académicos del ISEF, que cumplan con los siguientes requisitos¹:

¹ Toda la documentación presentada deberá estar firmada por quien corresponda y será considerada como declaración jurada. Todos los documentos de la postulación deberán estar adecuadamente nominados (Apellido, Nombre, EH)

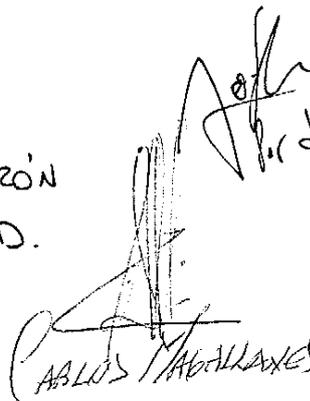
1. Estar inscripta/o en un programa de posgrado académico stricto sensu² (Maestría o Doctorado).
2. Presentar constancia de pertenecer a un Grupo de Investigación, otorgada por el/la responsable académico/a de dicho Grupo.
3. Presentar nota de tutor/a de su tesis, dando cuenta del grado de avance en el posgrado.
4. Presentar una propuesta académica³ que exponga:
 - El impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte y su articulación con el cumplimiento de las funciones docentes en ISEF, de acuerdo a lo establecido en el EPD.
 - Un cronograma detallado de las actividades a desarrollar (cursos o seminarios previstos, pasantías y/o presentaciones en eventos académicos proyectados, avances en la elaboración de la tesis, entre otros).

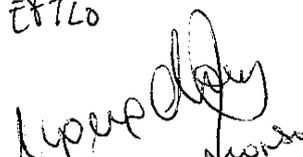
SE VALORARÁ ESPECIALMENTE⁴:

- a.- La postulación de docentes que formen parte de grupos de investigación de ISEF.
- b.- La calidad de la propuesta, el aporte académico del trabajo para el grupo al que pertenece y su proyección en relación con las funciones docentes sustantivas en ISEF.
- c.- Las propuestas presentadas por docentes que asuman el compromiso de postular, al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.
- d.- Grado de avance de acuerdo con el programa del posgrado o puntos relevantes que considere de su escolaridad.


Salva
Por O.D.


ANA TORRON
POR O.D.


CARLOS MACALLANES


VIRGINIA ANONDO
DEPTO EF-7 PC

2 Res. N°10 de CDC del 6 de mayo de 2003.

3 Extensión máxima de la propuesta académica: 5 carillas, tipografía Times New Roman en texto justificado, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, formato PDF.

4 Ante la falta de consenso sobre la priorización de unos grados sobre otros, o el nivel de los posgrados (maestría o doctorado), se sugiere a la Comisión Asesora que valore las postulaciones en primer lugar por su calidad académica.

RECIBIDO 15/08/23

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

Montevideo, 5 de setiembre de 2023

Estimados de la Comisión Directiva:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la consulta planteada, respecto a la posibilidad de interpretar una resolución adoptada anteriormente por la propia Comisión Directiva del ISEF.

I. Consulta Planteada

La Comisión Directiva del ISEF, por resolución Nro. 52, de 11 de agosto de 2023, resolvió lo siguiente:

“(...) Solicitar al Asesor Legal de ISEF informe respecto de la posibilidad de interpretación que la Comisión Directiva tiene respecto de la resolución adoptada. Distribuido N° 614/23.”

II. Consideraciones

1. De acuerdo a lo informado al dicente, se consulta sobre la posibilidad de interpretar la resolución Nro. 2, de fecha 9 de setiembre de 2022, mediante la cual se resolvió:

“(Exp. N° 008455-000023-22) - Visto: 3er. informe presentado por el Grupo de Trabajo para la actualización de la política de posgrados Capítulo C - Articulación de las políticas de posgrados y de producción de conocimiento actualización del Plan de Apoyo a Estudios de Posgrado para docentes de ISEF.

Considerando: I) La Res. N°6 de fecha 12 de agosto de 2022 de esta Comisión Directiva, antecedentes que lucen en el distribuido N°823/22, II) La relevancia institucional de apoyar la formación de posgrado de los y las docentes de ISEF, como parte fundamental de una política integral que se proponga impulsar los procesos de producción de conocimiento en el campo de la educación física. III) La necesidad de estimular a la formación de posgrado de docentes que revisten en cargos en formación, en particular a partir de la entrada en vigencia del nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar. IV) Los intercambios mantenidos en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve:

1- Tomar conocimiento y aprobar en términos generales la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Agradecer el trabajo realizado.

2- Conformar una Comisión Asesora que estará encargada del análisis y la valoración de las postulaciones a la convocatoria.

3- Designar a la Profa. Gabriela Rodríguez (titular) y a la Profa. Paola Dogliotti (alterna) como integrantes de dicha Comisión.

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

4- Encomendar a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la presentación de una lista de posibles integrantes para la Comisión Asesora conformada en el numeral 2 de la presente resolución.

5- Encomendar a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la elaboración de una propuesta de bases para el "llamado a extensiones horarias para el apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF", que atienda las siguientes orientaciones:

a.- Será requisito excluyente el presentar una propuesta académica en la que se proponga un cronograma detallado de las actividades a desarrollar.

b.- Será requisito excluyente el formar parte de un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

c.- Se priorizará las propuestas presentadas por docentes que formen parte de grupos de investigación de ISEF.

d.- Se valorará el impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte, y en la de ISEF en términos más generales.

e.- Se priorizará las propuestas presentadas por docentes que asuman el compromiso de postular, al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.

f.- El otorgamiento de una extensión horaria en el marco del presente llamado estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

g.- El otorgamiento de una extensión horaria en el marco del presente llamado será por un período de un año a partir de la notificación, y tendrá la posibilidad de extenderse por un único período.

6 en 6

2. De acuerdo a lo que emerge de la resolución citada, la Comisión Directiva del ISEF tomó conocimiento y aprobó, en términos generales, la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Asimismo, se conformó una Comisión Asesora que estará encargada del análisis y la valoración de las postulaciones a la convocatoria, y encomendó a la Comisión cogobernada de los Departamentos Académicos la elaboración de una propuesta de bases para el "llamado a extensiones horarias para el apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF", que atienda determinadas orientaciones, que allí se establecen.

3. Cabe mencionar, que la Comisión Directiva del ISEF, cuenta con la atribución de designar, reelegir, prorrogar y aceptar renunciaciones del personal docente, así como conceder extensiones horarias permanentes o temporales, así como reducciones horarias permanentes o temporales (Res. N° 10 del CDC, de fecha 15/9/2020).

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

4. En este sentido, es dable entender que tal delegación, comprende el procedimiento a efectos de resolver tales aspectos, por lo que la Comisión Directiva del ISEF tiene la potestad de aprobar las bases para llamados relativos a ello.
5. La resolución citada no aprueba las bases del llamado a extensiones horarias, sino que establece determinadas pautas, a efectos de que la Comisión Cogobernada de los Departamentos Académicos, realice una propuesta de las mismas, la que, en última instancia, deberá ser elevada a consideración de la Comisión Directiva del Instituto.
6. Cabe señalar que la Comisión Directiva aprobó “en términos generales” la propuesta realizada por el grupo de trabajo. Si resultare de interés emitir una resolución aclarando el punto, o señalando específicamente lo aprobado y/o lo no aprobado, podrá hacerlo.
7. Asimismo, en caso de que se desee modificar, agregar o eliminar alguna de las pautas, anteriormente resueltas, para la redacción de las bases del llamado, se podrá resolver en tal sentido, dado que ello forma parte de su competencia.
8. Se recuerda, además, el carácter técnico y de asesoramiento, de las comisiones asesoras de la Comisión Directiva, y que sus informes no resultan vinculantes, pudiendo la Comisión Directiva, apartarse de los mismos, de manera debidamente fundada.
9. Conforme a lo anterior, la Comisión Directiva del ISEF podrá emitir una resolución interpretando la resolución citada, o bien resolver realizando modificaciones a lo ya resuelto, y hasta resolver en otro sentido, con el límite de lo establecido por el Estatuto de Personal Docente, y demás normativa aplicable, debiendo motivar y fundar debidamente las resoluciones a adoptar.
10. Asimismo, corresponde hacer referencia a que, con fecha 5 de junio de 2020, la Comisión Directiva del ISEF aprobó, en términos generales, la propuesta realizada por la Comisión de Departamentos Académicos, en referencia a los criterios de actualización de cargos docentes de los Departamentos Académicos. En el documento presentado (“*Criterios generales para la actualización de la Estructura de Cargos de Departamentos Académicos en ISEF*”), se establecen criterios de funcionamiento de los cargos docentes, los cuales resultan, al día de la fecha, aplicables.
11. Si bien, en sentido estricto, no se trata de una norma, tales criterios otorgan parámetros objetivos, a fin de brindar soluciones a situaciones similares. Cabe considerar que, si bien es posible, no resulta recomendable resolver sistemáticamente excepciones a dichos criterios, sin modificarlos o derogarlos, dado que se desvirtuaría la finalidad del instrumento.
12. En este sentido, corresponde señalar que en caso de que la Comisión Directiva decida no aplicar tales criterios para el llamado específico, deberá adoptar resolución al respecto, de manera debidamente fundada y motivada, declarando expresamente los criterios a seguir, siempre dentro de los límites de la normativa vigente.
13. Corresponde, por tanto, remitir los presentes obrados a consideración de la Comisión

Universidad de la República
Uruguay



Instituto Superior
de Educación Física

Directiva del ISEF, a efectos de que tome conocimiento de lo informado.

MAURO GABRIEL da ROCHA
NEGREIRA

Firmado digitalmente
por MAURO GABRIEL
da ROCHA NEGREIRA
Fecha: 2023.09.05
14:48:27 -03'00'

Dr. Mauro da Rocha Negreira
Asesor Legal ISEF - UDELAR

En consideración de los numerosos intercambios mantenidos en el ámbito de la CD de ISEF al respecto del llamado a extensiones horarias docente, de 30 horas a 40 horas, para apoyo a la formación de posgrado, la Dirección de ISEF entiende que corresponde expresar lo siguiente:

1) El punto de partida para seguir definiendo los elementos que la CD todavía tiene a su consideración, y de ese modo establecer las características de las bases que regularán el llamado, debería ser el hecho de que existe un consenso institucional respecto de la relevancia institucional de realizar un llamado para el apoyo a la formación de posgrado de docentes de ISEF.

En un contexto nacional, y más específicamente en un contexto institucional de la Udelar, signado por los recortes presupuestales en las áreas de educación, investigación e innovación, resulta de la mayor trascendencia el que se hayan generado las condiciones estructurales que permiten avanzar en el apoyo a la formación de posgrados de docentes de ISEF.

Cabe mencionar, en ese sentido, dos elementos:

- a.- Por un lado, este llamado forma parte de una política institucional más amplia de largo aliento, cuyo objeto es el impulso al desarrollo académico y la formación de posgrados.
- b.- Por otro lado, destacamos que la propia posibilidad de que este llamado se realice es algo absolutamente excepcional en el contexto de la Udelar.

Tal y como fue mencionado en numerosas oportunidades por la Dirección, en particular en reiteradas intervenciones en la propia CD, este aspecto reviste la mayor relevancia para un Servicio universitario como ISEF, con un alto porcentaje de docentes en cargos en formación, y en cargos interinos.

En particular se ha señalado la importancia de que se implemente una política institucional consistente, que estimule el ingreso de docentes al Régimen de Dedicación Total (RDT) de la Udelar. Más allá de las objeciones y/o reparos que puedan existir, actualmente el acceso al RDT es la única vía, dentro de los marcos normativos vigentes, para asegurar la continuidad en sus cargos a docentes que no revistan cargos grado 3, 4 o 5.

Esto ha motivado a que en los últimos años la CD de ISEF adopte un conjunto de resoluciones con un objetivo claro de estimular la producción de conocimiento, el fortalecimiento de grupos de investigación, la formación de posgrado y específicamente el ingreso de docentes al RDT.

La Dirección entiende conveniente la revisión y actualización de estas resoluciones, y eventualmente de la propia política de impulso al desarrollo académico; de hecho, actualmente se encuentra a consideración de la CD un “Programa de estímulo a la producción de conocimiento y desarrollo de los posgrados”. Se espera que la aprobación de este Programa contribuya a avanzar en ese sentido.

2) El proceso a través del cual llegamos a la situación en la que nos encontramos actualmente debe ser tomado en cuenta, al momento de definir las características de las bases del llamado a EH para el apoyo a la formación de posgrados.

Por tratarse de una política institucional de tanta relevancia, debe cuidarse el carácter acumulativo del proceso institucional; del mismo modo, debe considerarse la consistencia de la política institucional vigente.

Sin perjuicio de otros aspectos que puedan resaltarse, es necesario entender este llamado como resultado de un conjunto de esfuerzos institucionales de ISEF por adecuar sus estructuras académicas al escenario universitario, y más específicamente a los lineamientos establecidos por el Estatuto del Personal Docente (EPD). Esto quiere decir que un conjunto de resoluciones actualmente vigentes deben ser tenidas en cuenta al momento de definir las características de las bases del llamado en cuestión.

La Dirección de ISEF entiende que para definir las bases del llamado deben considerarse (al menos) las siguientes acciones aprobadas por la CD:

- a.- El documento titulado "Criterios para la actualización de la estructura de cargos de los Departamentos Académicos en ISEF" (Res. N.º 78, de sesión de CD, de fecha 08/05/2020).
- b.- Complementariamente, la propia CD aprobó también un "Plan de estímulo para el ingreso al Régimen de Dedicación Total" (Res. N.º 14, de sesión de CD, de fecha 07/08/2020).
- c.- En julio de 2021, por resolución de CD, se conformó un grupo de trabajo para la actualización de la política de posgrado de ISEF. Este grupo estuvo integrado por representantes de los órdenes, de la CAP-ISEF, la UAPEP, y la Coordinación de Posgrados de ISEF, y trabajó durante un año. En el transcurso de este proceso se elaboraron y presentaron a CD cuatro informes en los que se realizaron numerosas propuestas, referidas a diversos aspectos vinculados a la política académica y específicamente a la política de posgrados, y cómo estas políticas deberían engarzarse al contexto institucional de ISEF. (Res. n.º 3, de sesión de CD, de fecha 30/07/21; Res. n.º 51, de sesión de CD de fecha 27/08/21; y Res. n.º 42, de sesión de CD de fecha 08/10/2).
- d.- A partir del trabajo realizado por el GTPP, y más específicamente a partir del 3er informe presentado por este grupo, la CD resolvió realizar un llamado a EH de 30 a 40 horas (Res. N.º 2, de sesión de CD, de fecha 09/09/2022). Esta resolución fue adoptada luego de discusiones mantenidas los días 12 de agosto de 2022 y 26 de agosto de 2022.

La Dirección entiende que las resoluciones que la CD pueda llegar a tomar al respecto de las bases que regularán el llamado a EH para apoyo a la formación de posgrado deberían tomar en consideración todo este proceso, y considerar las resoluciones institucionales vigentes.

3) De la lectura de los documentos aprobados por CD, del análisis de las resoluciones vigentes, y en consideración de las discusiones que la CD mantuvo, se desprende que no debería haber más de una interpretación respecto de la resolución adoptada el día 9 de setiembre de 2023: el llamado para otorgar EH de 30 a 40 horas para el apoyo a la formación de posgrado se definió como un nuevo mecanismo para otorgar EH de 30 a 40, en el marco de los criterios para la actualización de la ECDA de ISEF.

No hace falta decir que todas las resoluciones de CD pueden ser revisadas y modificadas; esto forma parte de la más saludable tradición del cogobierno universitario. Tampoco hace falta decir que las resoluciones aprobadas y vigentes deben cumplirse.

Además de desprenderse claramente de los marcos normativos que regulan el funcionamiento de la CD de ISEF, esto queda consignado en el informe elaborado por el Asesor legal de ISEF, Dr. Mauro Da Rocha, a partir de la solicitud de la propia CD (Res. N° 52 de sesión de CD, de fecha 11/10/23).

Del mismo modo, también se desprende de dicho informe que es conveniente que las resoluciones que la CD adopte para modificar resoluciones vigentes, es importante considerar la consistencia de las políticas institucionales. Agregamos desde Dirección de ISEF, la opinión de que en estas revisiones que colectivamente se resuelvan, deben cumplirse ciertos procedimientos de discusión, que garanticen las transiciones en los procesos institucionales.

Señalamos la conveniencia de tener presente que, a partir de lo resuelto por parte de la CD de ISEF (Res. N° 48 de sesión de CD de fecha 14/07/23), se conformó un grupo de trabajo que justamente tiene como objeto el análisis de (entre otros documentos igualmente vigentes) el documento aprobado por CD con el título "Criterios orientadores para la actualización de la ECDA de ISEF"¹.

¹ Cabe aclarar que este grupo aún no se ha reunido, ya que faltan designar integrantes por parte de los colectivos que conforman la propia CD.

BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADO

DESCRIPCIÓN GENERAL

A partir de lo resuelto por la Comisión Directiva de ISEF, y con el objetivo de estimular la realización de estudios de posgrado por parte de los y las docentes de ISEF, estas bases establecen los lineamientos generales a partir de los cuales se otorgarán extensiones horarias (EH) de 30hs. a 40hs. para el apoyo a la formación de posgrado.

Mediante este llamado se busca apoyar, prioritariamente, a docentes que al momento de la postulación revistan cargos de Ayudantes o Asistentes en ISEF.

Las tareas docentes a llevar adelante a partir de otorgarse una EH para apoyo a la formación de posgrado serán determinadas por la Dirección del Departamento Académico correspondiente, atendiendo los cronogramas de trabajo presentados por cada docente en el marco de la presente convocatoria; en particular se deberá buscar contemplar las necesidades respecto del avance en la formación de posgrado.

Se espera que mediante el otorgamiento de estas EH se desarrollen las funciones universitarias sustantivas de enseñanza, investigación y/o extensión, en función de que se trate de un cargo docente efectivo o interino, de acuerdo a lo resuelto por la CD de ISEF al definir los lineamientos para actualizar su estructuras académicas¹.

Las extensiones horarias otorgadas a partir de esta convocatoria tendrán vigencia por un período de un año a partir de la notificación. En el caso de que la EH se otorgue a un/a docente que se encuentre realizando una formación de Maestría, podrá prorrogarse por un período adicional (totalizando un máximo de dos años); si la formación fuera de Doctorado, la EH podrá prorrogarse por un segundo período (totalizando un máximo de tres años).

El otorgamiento y la eventual renovación de una EH en el marco del presente llamado estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

¹ De acuerdo a lo establecido por la CD de ISEF, se entiende que las horas a destinar a la docencia directa no deberían superar las 15 horas semanales, por lo tanto, al otorgar una EH con estas características a un/a docente que reviste en un cargo interino, no se aumentará la cantidad de horas destinadas a estas tareas. Para los cargos efectivos, el otorgamiento de una EH de estas características, implicará la asignación de tareas de docencia directa equivalentes al 30% de la carga horaria total del cargo.

COMISIÓN ASESORA

Según Resolución N°2 de CD de ISEF de fecha 09/09/2022, se designará una Comisión Asesora conformada por 10 integrantes, 5 titulares y 5 alternos. Se entiende conveniente que 2 integrantes (1 titular y 1 alterno) tengan vínculo con el área de posgrados de ISEF (UAPEP y Coordinación de Carreras de posgrado) y 8 integrantes (4 titulares y 4 alternos) tengan inserción en los Departamentos Académicos.

La Comisión Asesora estará integrada por los y las siguientes docentes: Coordinador/a de Carreras de Posgrado de ISEF (T), Encargada/o de la Unidad de Apoyo a Posgrado y Educación Permanente de ISEF (A).

Jorge Rettich (T), Raumar Rodríguez (A)

Andrés González (T), Bruno Mora (A)

María Rosa Corral (T), Sabrina Cervetto (A)

Martín Caldeiro (T), Gonzalo Pérez (A)

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Podrán presentarse docentes interinos y efectivos de ISEF, que cumplan con los siguientes requisitos²:

1. Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión cogobernada del Departamento correspondiente, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente mantenga el apoyo a la formación de posgrado³
2. Estar inscrita/o en un programa de posgrado académico (Maestría o Doctorado).
3. Presentar constancia de pertenecer a un Grupo de Investigación, otorgada por el/la responsable académico/a de dicho Grupo⁴.
4. Presentar nota de tutor/a de tesis, respaldando la postulación⁵.
5. Presentar una propuesta académica⁶ en la que se exponga:

² Toda la documentación presentada deberá estar firmada por quien corresponda y será considerada como declaración jurada. Todos los documentos de la postulación deberán estar adecuadamente nominados (Apellido, Nombre, EH).

³ No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta, si al momento de recibir la EH de 30 a 40 horas. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF.

⁴ Ver anexo I "Aval para la postulación a la convocatoria de apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF (Coordinador/a del Grupo de investigación)".

⁵ Ver anexo II "Aval para la postulación a la convocatoria de apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF (Tutor/a de tesis)".

⁶ Extensión máxima de la propuesta académica: 5 carillas, tipografía Times New Roman en texto justificado, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, formato PDF.

- a.- El impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte y su articulación con el cumplimiento de las funciones docentes en ISEF, de acuerdo a lo establecido en el EPD.
- b.- Un cronograma detallado de las actividades a desarrollar (cursos o seminarios previstos, pasantías y/o presentaciones en eventos académicos proyectados, avances en la elaboración de la tesis, entre otros).
- c.- Los 5 elementos del CV que considere más relevantes, en función de la formación de posgrado para cuyo desarrollo está solicitando el apoyo.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE

- a.- Formar parte de grupos de investigación de ISEF.
- b.- La calidad académica de la propuesta, el aporte del trabajo para el grupo al que pertenece y su proyección en relación a las funciones docentes sustantivas en ISEF.
- c.- El compromiso de postular, al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.
- d.- La consistencia y factibilidad del cronograma propuesto.

A partir de todos estos elementos, la Comisión Asesora deberá elaborar un informe cualitativo, en el que se valoren todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Así mismo, deberá elevar a Comisión Directiva de ISEF una lista de prelación única, organizada de acuerdo al criterio de priorización que la Comisión Asesora considere oportuno, en la que se ordenen todas aquellas postulaciones que alcancen el nivel académico mínimo. En caso de que haya postulaciones que, habiendo cumplido con los requisitos, no alcance el umbral académico, deberá señalarse específicamente.

Nota del/de la Tutor/a de Tesis:

Por la presente, en mi condición de tutor/a de(*Nombre del/de la docente*)....., quien se encuentra desarrollando el proyecto de tesis titulado(*Nombre del proyecto de tesis*)..... en el marco del Programa de Posgrado(*Nombre del Programa de posgrado e Institución*)....., dejo constancia de que otorgo mi aval académico para la postulación a la convocatoria para apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF.

Firma del tutor/a:

Aclaración:

Fecha:

BASES PARA EL LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADO

DESCRIPCIÓN GENERAL

A partir de lo resuelto por la Comisión Directiva de ISEF, y con el objetivo de estimular la realización de estudios de posgrado por parte de los y las docentes de ISEF, estas bases establecen los lineamientos generales a partir de los cuales se otorgarán extensiones horarias (EH) de 30hs. a 40hs. para el apoyo a la formación de posgrado.

Mediante este llamado se busca apoyar, prioritariamente, a docentes que al momento de la postulación revistan cargos de Ayudantes o Asistentes en ISEF.

Las tareas docentes a llevar adelante a partir de otorgarse una EH para apoyo a la formación de posgrado serán determinadas por la Dirección del Departamento Académico correspondiente, atendiendo los cronogramas de trabajo presentados por cada docente en el marco de la presente convocatoria; en particular se deberá buscar contemplar las necesidades respecto del avance en la formación de posgrado.

Se espera que mediante el otorgamiento de estas EH se desarrollen las funciones universitarias sustantivas de enseñanza, investigación y/o extensión, en función de que se trate de un cargo docente efectivo o interino, de acuerdo a lo resuelto por la CD de ISEF al definir los lineamientos para actualizar su estructuras académicas¹.

Las extensiones horarias otorgadas a partir de esta convocatoria tendrán vigencia por un período de un año a partir de la notificación. En el caso de que la EH se otorgue a un/a docente que se encuentre realizando una formación de Maestría, podrá prorrogarse por un período adicional (totalizando un máximo de dos años); si la formación fuera de Doctorado, la EH podrá prorrogarse por un segundo período (totalizando un máximo de tres años).

El otorgamiento y la eventual renovación de una EH en el marco del presente llamado estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

¹ De acuerdo a lo establecido por la CD de ISEF, se entiende que las horas a destinar a la docencia directa no deberían superar las 15 horas semanales, por lo tanto, al otorgar una EH con estas características a un/a docente que reviste en un cargo interino, no se aumentará la cantidad de horas destinadas a estas tareas. Para los cargos efectivos, el otorgamiento de una EH de estas características, implicará la asignación de tareas de docencia directa equivalentes al 30% de la carga horaria total del cargo.

COMISIÓN ASESORA

Según Resolución N°2 de CD de ISEF de fecha 09/09/2022, se designará una Comisión Asesora conformada por 10 integrantes, 5 titulares y 5 alternos. Se entiende conveniente que 2 integrantes (1 titular y 1 alterno) tengan vínculo con el área de posgrados de ISEF (UAPEP y Coordinación de Carreras de posgrado) y 8 integrantes (4 titulares y 4 alternos) tengan inserción en los Departamentos Académicos.

La Comisión Asesora estará integrada por los y las siguientes docentes: Coordinador/a de Carreras de Posgrado de ISEF (T), Encargada/o de la Unidad de Apoyo a Posgrado y Educación Permanente de ISEF (A).

Jorge Rettich (T), Raumar Rodríguez (A)

Andrés González (T), Bruno Mora (A)

María Rosa Corral (T), Sabrina Cervetto (A)

Martín Caldeiro (T), Gonzalo Pérez (A)

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Podrán presentarse docentes interinos y efectivos de ISEF, que cumplan con los siguientes requisitos²:

1. Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión cogobernada del Departamento correspondiente, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente mantenga el apoyo a la formación de posgrado³
2. Estar inscrita/o en un programa de posgrado académico (Maestría o Doctorado).
3. Presentar constancia de pertenecer a un Grupo de Investigación, otorgada por el/la responsable académico/a de dicho Grupo⁴.
4. Presentar nota de tutor/a de tesis, respaldando la postulación⁵.
5. Presentar una propuesta académica⁶ en la que se exponga:

² Toda la documentación presentada deberá estar firmada por quien corresponda y será considerada como declaración jurada. Todos los documentos de la postulación deberán estar adecuadamente nominados (Apellido, Nombre, EH).

³ No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta, si al momento de recibir la EH de 30 a 40 horas. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF.

⁴ Ver anexo I "Aval para la postulación a la convocatoria de apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF (Coordinador/a del Grupo de investigación)".

⁵ Ver anexo II "Aval para la postulación a la convocatoria de apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF (Tutor/a de tesis)".

⁶ Extensión máxima de la propuesta académica: 5 carillas, tipografía Times New Roman en texto justificado, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, formato PDF.

- a.- El impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte y su articulación con el cumplimiento de las funciones docentes en ISEF, de acuerdo a lo establecido en el EPD.
- b.- Un cronograma detallado de las actividades a desarrollar (cursos o seminarios previstos, pasantías y/o presentaciones en eventos académicos proyectados, avances en la elaboración de la tesis, entre otros).
- c.- Los 5 elementos del CV que considere más relevantes, en función de la formación de posgrado para cuyo desarrollo está solicitando el apoyo.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE

- a.- Formar parte de grupos de investigación de ISEF.
- b.- La calidad académica de la propuesta, el aporte del trabajo para el grupo al que pertenece y su proyección en relación a las funciones docentes sustantivas en ISEF.
- c.- El compromiso de postular, al finalizar su formación de posgrado, al Régimen de Dedicación Total de la Udelar.
- d.- La consistencia y factibilidad del cronograma propuesto.

A partir de todos estos elementos, la Comisión Asesora deberá elaborar un informe cualitativo, en el que se valoren todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Así mismo, deberá elevar a Comisión Directiva de ISEF una lista de prelación única, organizada de acuerdo al criterio de priorización que la Comisión Asesora considere oportuno, en la que se ordenen todas aquellas postulaciones que alcancen el nivel académico mínimo. En caso de que haya postulaciones que, habiendo cumplido con los requisitos, no alcance el umbral académico, deberá señalarse específicamente.

Nota del/de la Coordinador/a del grupo:

Por la presente, dejo constancia que(*Nombre del/de la docente*)..... es integrante y participa activamente del grupo(*Nombre del grupo de investigación*)..... desde(*fecha de ingreso al grupo*).....

Así mismo, dejo constancia de que conozco y avalo académicamente la propuesta elaborada para ser presentada a la convocatoria para apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF.

Firma del/de la Coordinador/a:

Aclaración:

Fecha:

Nota del/de la Tutor/a de Tesis:

Por la presente, en mi condición de tutor/a de(*Nombre del/de la docente*)....., quien se encuentra desarrollando el proyecto de tesis titulado(*Nombre del proyecto de tesis*)..... en el marco del Programa de Posgrado(*Nombre del Programa de posgrado e Institución*)....., dejo constancia de que otorgo mi aval académico para la postulación a la convocatoria para apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF.

Firma del tutor/a:

Aclaración:

Fecha:



Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

Resolución N92 CD 15/12/23

Secretaría Comisión Directiva ISEF <secretariadirectivaisef@gmail.com>

19 de diciembre de 2023,
8:54 a.m.

Para: Departamentos Académicos ISEF <isef.departamentos.academicos@gmail.com>, "Departamento de E.F. y Salud" <dptoefysalud@gmail.com>, "Dpto. Prácticas Corporales" <deptoefypc@gmail.com>, "Dpto. de Ed. Fís. y Deporte" <direcciondeptodeporte@gmail.com>, "Dpto. Tiempo Libre y Ocio" <depto.eftlo@gmail.com>, Carlos Magallanes <camagallanes@gmail.com>, Docente Virginia Alonso <viquialonso@gmail.com>, Docente Liber Benitez <liberbenitez.86@gmail.com>, Karen Kühlsen Beca <karenkuhlsen@gmail.com>, Secretaria Departamentos Académicos <deptos.isef@gmail.com>

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

92.(Exp. N° 008455-000023-22) - Atento: a las consideraciones verbales vertidas en Sala, se resuelve:
Aprobar las Bases para el Llamado a extensiones horarias docentes para el apoyo a la Formación de Posgrado, Anexo 1 y Anexo 2, versión final que luce a fojas 101 al 105. Distribuido N° 614/23. 5 en 5 Comunicar a DA para su conocimiento y difusión docente. Pase a Sección Concursos.-
<http://ordendeldia.isef.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/614-23.pdf>

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría Comisión Directiva
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)
Tel.: 2480 01 02 int. 214
secretariadirectivaisef@gmail.com

	Expediente Nro. 008455-000023-22 Actuación 12	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/12/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 20 de diciembre 2023.

Se procede a consultar al Director de ISEF sobre algunas consideraciones en las bases del llamado con respecto a la integración de la Comisión Asesora y a los días que entiende pertinente permanezca abierto el llamado.

Montevideo, 21 de diciembre de 2023.

Sección Concursos comunica que el llamado se abrirá el 31 de enero y cerrará el 29 de febrero de 2024. Para dar cumplimiento a las notificaciones a los aspirantes de la integración de la Comisión Asesora, de acuerdo Art. 22 del Estatuto del Personal Docente, pase a Secretaría de Comisión Directiva a los efectos de ampliar la Res. N°92 de fecha 15 de diciembre 2023 para la designación correspondiente.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 21/12/2023 11:35:44.

	Expediente Nro. 008455-000023-22 Actuación 13	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/12/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO